



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 104-2020-R

Lambayeque, 27 de enero del 2020

VISTO:

El expediente N° 242-2019-SG-UNPRG;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 1982-2019-R, de fecha 26 de noviembre del 2019, se aprobó la Liquidación del Programa de Especialización en Comunicación y Matemáticas - Convenio N° 109-2012-MINEDU;

Que, mediante el Oficio N° 051-2020-DGA, la Dirección General de Administración, manifiesta que con Oficio N° 1867-2019-DGA, contenido en el Expediente N° 5805 y 5888-2019-SG-UNPRG, que dio origen a la Resolución N° 1982-2019-R, se solicitó la aprobación de la Liquidación del Programa de Especialización en Comunicación y Matemáticas – Convenio N° 109-2012-MINEDU; debiendo haberse solicitado determinar los adeudos por parte del Ministerio de Educación - MINEDU, por el monto de S/. 67,800.00, a favor del Programa de Especialización en Comunicación y Matemática - desarrollado por nuestra Universidad, durante el período 2012-2014, en mérito al Convenio N° 109-2012-MINEDU, suscrito entre el MINEDU y nuestra Universidad - conforme se indica en el Oficio N° 001-2019-PECM-CP de fecha 11 de noviembre, presentado por el CPC César López Arenas, Contador del referido Programa, a la Dirección General de Administración, en la fecha antes mencionada; por lo que solicita la modificación de la Resolución N° 1982-2019-R, en ese sentido;

Que, en ese mismo contexto y concordante con lo expuesto en el párrafo precedente, la Dirección General de Administración requiere se modifique el contenido de los considerandos 6, 7, 8 y el 1° resolutivo de la Resolución N° 1982-2019-R;

Que, es necesario proceder a la modificación de la Resolución N° 1982-2019-R, en los términos propuestos por la Dirección General de Administración;

Que, la presente resolución ha sido proyectada por la Dirección General de Administración;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

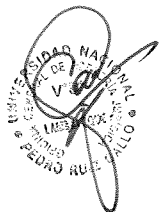
Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar los considerandos 6, 7 y 8 de la Resolución N° 1982-2019-R de fecha 26 de noviembre de 2019, los mismos que quedan redactados de la siguiente manera:

"Con el Oficio N° 1448-2019-D-FACHSE, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación alcanza el informe emitido por el Contador del Programa de Especialización en Comunicación y Matemática - Convenio N° 109-2012-MINEDU, el que contiene el Acta de Acuerdo y Compromiso de Entrega de Información, en el marco del referido Convenio, firmado por los señores Roberto Redolfo Prudencia, César Antonio Gallegos Chilón, por parte del MINEDU, y por señor César López Arenas, Contador del mencionado Programa, por parte de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;"

"Con el Oficio N° 001-2019-PECM-CP, de fecha 11 de noviembre del 2019, el Contador del Programa de Especialización en Comunicación y Matemática, solicita a la Dirección General de Administración, la emisión de Resolución de determinación de adeudos al Programa de Especialización en Comunicación y Matemática, por parte del Ministerio de Educación, por el monto de S/. 67,800.00, por el uso de aulas, oficina del Programa y el costo de la emisión de certificados a los participantes, según se detalla en el anexo correspondiente;"





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 104-2020-R

Lambayeque, 27 de enero del 2020

Pág. 2

"Por lo expuesto, es necesario emitir el acto resolutivo de aprobación de determinación de adeudos, por parte del Ministerio de Educación, a favor del Programa de Especialización en Comunicación y Matemática - Convenio N° 109-2012-MINEDU;"


Artículo 2°.- Modificar el Primer Resolutivo de la Resolución N° 1982-2019-R de fecha 26 de noviembre de 2019, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:


"Artículo 1°.- Determinar los adeudos del Ministerio de Educación al Programa de Especialización en Comunicación y Matemática - Convenio N° 109-2012-MINEDU, por el monto de S/. 67,800.00, a favor de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo por el uso de aulas, oficina del Programa y el costo de la emisión de certificados a los participantes, según se detalla en el anexo que forma parte de la presente Resolución."

Artículo 3°.- Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, MINEDU, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO
STANLEY CARBAJAL VILLALTA
Secretario General
stn


UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO
DR. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

Anexo Resolución N° 104-2020-R

PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PERMANENTE – PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN EN COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICA, DIRIGIDO A DOCENTES DEL NIVEL SECUNDARIO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR AÑOS 2012-2014

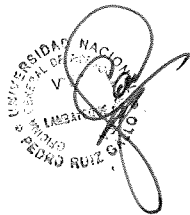
COSTO DEL USO DE AULAS, DE LA OFICINA DEL PROGRAMA Y DE LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS

1. COSTO DEL USO DE AULAS



PROGRAMA	NUMERO DE AULAS					NUMERO DE MESES POR CICLO	NUMERO DE MESES DE USO DE AULAS	COSTO UNITARIO	TOTAL
	CICLO I	CICLO II	CICLO III	CICLO IV	TOTAL				
COMUNICACIÓN	5	5	4	4	18	4	72	300.00	21,600.00
MATEMATICA	6	5	4	4	19	4	76	300.00	22,800.00
TOTAL	11	10	8	8	37	8	148	600.00	44,400.00

2. COSTO DEL USO DE OFICINA DEL PROGRAMA



PROGRAMA	NUMERO DE MESES DE USO DE OFICINA	COSTO UNITARIO	TOTAL
COMUNICACIÓN	18	300.00	5,400.00

3. COSTO DE LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS PARA LOS PARTICIPANTES

PROGRAMA	NUMERO DE ALUMNOS APROBADOS					COSTO UNITARIO	TOTAL
	CICLO I	CICLO II	CICLO III	CICLO IV	TOTAL		
COMUNICACIÓN	123	113	99	94	429	20.00	8,580.00
MATEMATICA	135	117	111	108	471	20.00	9,420.00
TOTAL	258	230	210	202	900	40.00	18,000.00



RESUMEN		
1. USO DE AULAS		44,400.00
Programa de Comunicación	21,600.00	
Programa de Matemática	<u>22,800.00</u>	
2. USO DE LA OFICINA DEL PROGRAMA		5,400.00
Programa de Comunicación	<u>5,400.00</u>	
3. COSTO DE LA EMISION DE CERTIFICADOS		
Programa de Comunicación	8,580.00	
Programa de Matemática	<u>9,420.00</u>	
TOTAL GENERAL		<u>67,800.00</u>